CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001429

DECRETO EXENTO N° 202/ /2021

Cerrillos, 27 DIC 2021

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2679/2021; el Memorándum N°1000/0300/2021 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/1047/2021, N°202/1138/2021 y N°202/1254/2021; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento N° 202/1047/2021, se llamó a Propuesta Pública denominada **"ADQUISICION DE LICENCIAS AUTOCAD, CERRILLOS" ID N°812-57-LE21**, modificada por Decreto Exento N°202/1138/2021 y adjudicada a la empresa **MICROGEO S.A.**, mediante Decreto Exento N°202/1254/2021.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"ADQUISICION DE LICENCIAS AUTOCAD, CERRILLOS" ID N°812-57-LE21,** suscrito con fecha 15 de diciembre de 2021, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **MICROGEO S.A.,** RUT N° 88.579.800-4, representada legalmente por don **ALBERTO MERINO POHL**, Cedula de Identidad [redacted] mediante el cual han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes. - Por Decreto Exento N°202/1047/2021, se llamó a propuesta pública denominada **"ADQUISICION DE LICENCIAS AUTOCAD, CERRILLOS". ID 812-57-LE21**. En virtud del Decreto Exento Nº 202/1254/2021 se adjudica esta propuesta pública a la empresa **MICROGEO S.A.**

SEGUNDO: Objeto del contrato.- Por este acto, la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, representada por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS**, viene en contratar la adquisición para la comuna de Cerrillos, con la empresa, **MICROGEO S.A** representada por don **ALBERTO MERINO POHL** quien acepta la adjudicación antedicha y se obliga a realizar el suministro de 7 Licencias de AUTOCAD Including specialized toolset Ad Comercial New single user ELD con suscripción de un año, destinados al departamento de Informática . Así mismo se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública que adjudico este contrato. El Prestador se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda

001429

DECRETO EXENTO N° 202/ /2021

TERCERO: Precio: El valor total es de $10.639.851.- (diez millones seiscientos treinta y nueve mil ochocientos cincuenta y un pesos) IVA incluido.

CUARTO: Procedimiento para el pago del precio.- El procedimiento de pago, está establecido según lo indicado en el punto 14 de las Bases Administrativas Generales.

QUINTO: Plazo.- El plazo es el ofertado en el Formato N°8 Oferta Técnica-Plazo de Entrega, que será de 1 día corrido.

SEXTO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato. El Prestador, garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato, mediante una Boleta de Garantía en Moneda nacional a Plazo Fijo Pagadera la Vista emitido por el Banco de Chile N° 128920-4, por un monto, que corresponde a la suma de $1.063.985.- (un millón sesenta y tres mil novecientos ochenta y cinco pesos), con vigencia hasta el día 15 de Marzo de 2022.

Custódiese y Regístrese por el Tesorero Municipal.

SEPTIMO: Procedimiento para Sanciones, Multas y Termino Anticipado de Contrato. Respecto de las multas y su procedimiento por el incumplimiento de las obligaciones asumidas por el Prestador se estará sujeto a lo dispuesto entre los puntos números 15 al 17 de las Bases Administrativas Generales.

OCTAVO: Supervisión del contrato.- Corresponderá a la Secretaria Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de Cerrillos, la designación de la Jefa de Informática, como Inspectora Técnica del Servicio, quien deberá garantizar el correcto cumplimiento de las exigencias contenidas en el instrumento que en esta oportunidad se suscribe, según lo establecido en el punto 12 de las Bases Administrativas Generales.

NOVENO: Transparencia.- En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N° 4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **MICROGEO S.A**. son **SONDA FILIALES CHILE LIMITADA**; **BOARIO S.A** e **INVERSIONES OPTIMA LIMITADA.**

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. Devuélvase las boletas de garantía de Seriedad de la Oferta a los participantes de la presente licitación.

001429

DECRETO EXENTO N° 202/ /2021

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.29.07.001 "Programas Computacionales", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Oferente
I.T.S.
Página Web.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO

ADQUISICION DE LICENCIAS AUTOCAD, CERRILLOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

A

MICROGEO S.A.

En Cerrillos, 15 de Diciembre de 2021, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.255.000-5, representada por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos en adelante "**EL MANDANTE",** y, por la otra parte, la empresa **MICROGEO S.A.** Rol Único Tributario número 88.579.800-4, representada legalmente por don **ALBERTO MERINO POHL,** Ingeniero, cédula de identidad número 8[redacted]una de Huechuraba, en adelante "**EL CONTRATADO y/o EL PRESTADOR DE SUMINISTRO"**, han convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Antecedentes.- Por Decreto Exento N° 202/1047/2021, se llamó a propuesta pública denominada **"ADQUISICION DE LICENCIAS AUTOCAD, CERRILLOS". ID 812-57-LE21**. En virtud del Decreto Exento N° 202/1254/2021 se adjudica esta propuesta publica a la empresa **MICROGEO S.A.**

SEGUNDO: Objeto del contrato.- Por este acto, la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, representada por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS**, viene en contratar la adquisición para la comuna de Cerrillos, con la empresa, **MICROGEO S.A** representada por don **ALBERTO MERINO POHL** quien acepta la adjudicación antedicha y se obliga a realizar el suministro de 7 Licencias de AUTOCAD Including specialized toolset Ad Comercial New single user ELD con suscripción de un año, destinados al departamento de Informática . Así mismo se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública que adjudico este contrato. El Prestador se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

DIRECCIÓN JURÍDICA

TERCERO: Precio: El valor total es de $10.639.851.- (diez millones seiscientos treinta y nueve mil ochocientos cincuenta y un pesos) IVA incluido.

CUARTO: Procedimiento para el pago del precio.- El procedimiento de pago, está establecido según lo indicado en el punto 14 de las Bases Administrativas Generales.

QUINTO: Plazo.- El plazo es el ofertado en el Formato N°8 Oferta Técnica-Plazo de Entrega, que será de 1 día corrido

SEXTO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato. El Prestador, garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato, mediante una Boleta de Garantía en Moneda nacional a Plazo Fijo Pagadera la Vista emitido por el Banco de Chile N° 128920-4, por un monto, que corresponde a la suma de **$1.063.985.- (un millón sesenta y tres mil novecientos ochenta y cinco pesos),** con vigencia hasta el día 15 de Marzo de 2022.

SEPTIMO: Procedimiento para Sanciones, Multas y Termino Anticipado de Contrato. Respecto de las multas y su procedimiento por el incumplimiento de las obligaciones asumidas por el Prestador se estará sujeto a lo dispuesto entre los puntos números 15 al 17 de las Bases Administrativas Generales.

OCTAVO: Supervisión del contrato.- Corresponderá a la Secretaria Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de Cerrillos, la designación de la Jefa de Informática, como Inspectora Técnica del Servicio, quien deberá garantizar el correcto cumplimiento de las exigencias contenidas en el instrumento que en esta oportunidad se suscribe, según lo establecido en el punto 12 de las Bases Administrativas Generales.

NOVENO: Transparencia.- En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº 4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **MICROGEO S.A** son **SONDA FILIALES CHILE LIMITADA; BOARIO S.A** e **INVERSIONES OPTIMA LIMITADA**

DECIMO: Competencia.- Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DECIMO PRIMERO: Copias.- El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de El Prestador y los dos restantes en poder de la Municipalidad de Cerrillos.

DIRECCIÓN JURÍDICA

DECIMO SEGUNDO: **Personerías.**- La personería de don **ALBERTO MERINO POHL** para actuar en representación de **MICROGEO S.A** consta en escritura pública, de fecha 20 de Enero del año 2021, otorgada ante el Notario Público don Juan Ignacio San Martin.

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

DIRECCIÓN JURÍDICA

Alberto Merino (16 Dec. 2021 15:24 GMT-3)

ALBERTO MERINO POHL
MICROGEO S.A

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV